

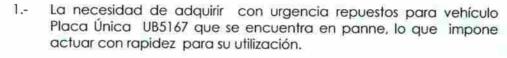
DECRETO ALCALDICIO Nº Casablanca,

Nº 00164

1 2 ENE. 2011

VISTOS:

DECRETO:



- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- Que la situación reseñada configura una urgencia en los términos del artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Contrátese directamente a SOCIEDAD AVILA Y MOREIRA LIMITADA, Rut. Nº 76.411.690-9 para la adquisición de los siguientes repuestos para un vehículo Placa Única UB5167 que se encuentra en panne, por la suma única y total de \$ 158.460 más IVA.
 - 01 kit de servicio
 - 01 kit axial
 - 01 Placa Sello /inserto
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la recepción del cometido encomendado, refrendado por la Dirección de Educación.
- III.- Impútese el cumplimiento al 22, Ítem 04, Asignación 011; "Repuesto y Accesorio para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuestos de Educación.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE CONZALEZ

Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir, Finanzas Educación Dir, Control Jurídico DAD DE MANUEL JESUS VERA DELGADO

Alcalde de Casablanca

CALDS